

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1240/1966, de 4 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Vicealmirante de la Armada peruana don Julio Giannotti Landa.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada peruana don Julio Giannotti Landa.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1241/1966, de 4 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Contraalmirante de la Armada peruana don Luis M. Ponce Arenas, Ministro de Marina del Perú.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada peruana don Luis M. Ponce Arenas, Ministro de Marina del Perú.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Agustín Tovar de Albertis.

En atención a los méritos contraídos por don Agustín Tovar de Albertis, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

NIETO

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Fragata de la Armada peruana don Enrique Petrozzi Molffino.

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata de la Armada peruana don Enrique Petrozzi Molffino, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

NIETO

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel retirado del Ejército peruano don Néstor Gambetta.

En atención a los méritos contraídos por el Coronel retirado del Ejército peruano don Néstor Gambetta, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

NIETO

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Armada peruana don Juan Bonuccelli.

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Armada peruana don Juan Bonuccelli, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

NIETO

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Vicente Ugarte del Pino.

En atención a los méritos contraídos por don Vicente Ugarte del Pino, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

NIETO

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Ministro plenipotenciario don Adelmo Risi Ferreiros.

En atención a los méritos contraídos por el Ministro plenipotenciario don Adelmo Risi Ferreiros, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de abril de 1966 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 15 de febrero de 1966 por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito número 16.502, interpuesto por la Sociedad «Casa Buades-Antonio Buades Ferrer, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15 de diciembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el pleito número 16.502 de lo contencioso-administrativo, interpuesto por la Sociedad «Casa Buades-Antonio Buades Ferrer, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15 de diciembre de 1964, sobre Contribución Territorial Urbana de la finca sita en Palma, calle de Eusebio Estades, sin número, el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 15 de febrero de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por Sociedad «Casa Buades-Antonio Buades Ferrer, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de diciembre de 1964, sobre Contribución Urbana, debemos confirmar y lo hacemos dicho acuerdo por ser conforme a derecho, sin expresa imposición de costas.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inefecución a que se refiere el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.